Asunción, Febrero 15 de 1898

Habiéndose concedido licencia al Administrador Sral de Aduanas don Jaime Peña para ausentarse del país.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Administrador Sral de Aduanas interino mientras dure la ausencia del Sr. Peña, al actual Inspector de las Aduanas del litoral don Remigio Mazó.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eguiguren

[illegible]